



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 028/2017**  
Bahía Blanca, **07 MAR 2017**

VISTO

La Resolución DDCS 024/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre la rectificación del acta de Promoción N° CM1610167, correspondiente al Módulo Electivo de la carrera de Medicina;

La Resolución DDCS 025/16, “Ad Referéndum” del Consejo Departamental que crea el Comité Académico de Dirección, según lo prevé el reglamento interno de la Maestría en Salud Colectiva;

La Resolución DDCS 026/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre la designación del Director y la Coordinadora de la Maestría en Salud Colectiva;

La Resolución DDCS 028/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre la designación de los miembros de la Comisión Asesora de la Tecnicatura Universitaria en Emergencias Prehospitalarias;

La Resolución DDCS 029/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre el llamado a concurso ordinario para la cobertura de un cargo de ayudante A, dedicación simple, Área Clínica ABP;

La Resolución DDCS 030/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre no otorgar la inscripción fuera de término a la aspirante de la carrera de Medicina María de los Milagros Lanz;

La Resolución DDCS 031/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre la rectificación del acta de Promoción N° CM1610190, correspondiente a la asignatura Prescripción del Ejercicio y la Actividad Física;

La Resolución DDCS 032/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental, sobre el jurado interviniente en el Proyecto de Tesis de la maestranda María Cecilia Bucciarelli;

CONSIDERANDO

Que las resoluciones fueron realizadas con motivo de urgencia, habida cuenta del vencimiento de los plazos correspondientes.

Que las resoluciones fueron realizadas en base a resoluciones generales del Departamento de Ciencias de la Salud;



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

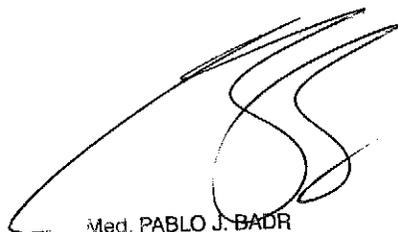
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 01 de marzo;

POR ELLO

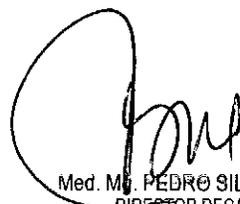
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar las Resoluciones DDCS 024/16, DDCS 025/16, DDCS 026/16, DDCS 028/16; DDCS 029/16, DDCS 030/16, DDCS 031/16 y DDCS 032/16 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD